

de Alfonso Romero felix Procurador Substituto
de esta Ciudad en que presenta la memoria por menor de
los gastos del papel sellado que ha pagado y entregado a los Es.
ante quien han pasado diferentes Dependencias de esta
Ciudad desde el día primero de Julio del año pasado de mill
seiscientos y treinta hasta el día último del mes de No
viembre próximo pasado que a una suma importante
de veinte y seis reales y dos maravedís los quales a suplico de
orden del Sr. Don Juan Eugenio Albuquerque que Procurador
General quien estando presente en esta Junta mienta ten
erficio se vio el contenido de esta memoria y ha sido
gastado otra cantidad en las peticiones y Dependencias que
en ella se refieren y enarse de cuando su importe a los
Alfonso Romero felix y por la Ciudad visto otro pedimento
y memoria = Acordo que el Mayor domo de Propios de ysa
que a los Alfonso Romero felix los dichos veinte y seis
reales y dos maravedís en virtud de este Decreto con el qual se
resolvió del suso otro Acompañado de otro pedimento y memoria
demanda La Varon por el contador sea bien pagada otra can
tidad y se pasara a los Mayor domo en las cuentas que diere
de su cargo =

Sacado =

Visto el pedimento de D. Luis María Monte Verino de
esta Ciudad en que pide se le haga pago de veinte y seis
para la paga del Real Donativo del Doblón por Verino por la
necesidad quega de y por la Ciudad entendido = Acordo que el Depo
sario de los Habituos Consignados para la Contribucion de dicho
Donativo de ysa que a los Don Luis María Monte los dichos
veinte y seis reales en atencion a su pobreza y a no ser capaz de

